



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1984
EXPEDIENTE N° 3511 – 01452/04

NEUQUÉN, 7 DIC 2004

VISTO:

La Resolución N° 0504/87 y la presentación efectuada por la Dirección de Institutos dependiente de la Superintendencia de Apoyo y Servicios de la Policía Provincial del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0504/87 se aprueba el convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que las horas fijadas en el período Febrero – Diciembre de 2.002 fueron de 982 horas mensuales, distribuidas en 287 horas cátedra en Nivel Medio y 695 horas de Nivel Superior y en el período Febrero – Diciembre 2003 se autorizo un incremento de 300 horas cátedra Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) **RATIFICAR**, para el período Febrero – Diciembre de 2.004, el cupo máximo mensual de horas cátedra a la Dirección de Institutos dependientes de la Superintendencia de Apoyo y Servicio de la Policía Provincial del Neuquén, en 1282 horas cátedra (mil doscientos ochenta y dos) asignadas oportunamente mediante Resolución N° 119/02 del Secretario de Estado de Educación a cargo y de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación del Neuquén Resolución N° 471/03 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, de acuerdo al siguiente detalle:

- Total de horas cátedra Nivel Medio (DAA.6) 287
- Total de horas cátedra Nivel Superior (DAB.6) 995

2º) **IMPUTAR** el gasto que demande a la siguiente partida presupuestaria: JUR.09; SA.02; URP.50; FIN.05; FUN.30/40; SEC.01; STR.01; PAL.01; PAR.02; PRG.04; SUB.003/004; FUF1.11. del Presupuesto General Vigente Prorrogado.-

3º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Despacho, se realizarán las comunicaciones correspondientes.-

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalsías; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Sueldos; Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección de Despacho, a los fines indicados en el artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.-

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/O. Presidencia del C.P.E.

Prof. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof GUILLERMOC VIOLA ERNESTO ROLLA
Vocal por los Consejos Escolares Vocals Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación